



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00287-00
DEMANDANTE: CAJA COOPERATIVA PETROLERA -COOPETROL- (NIT N° 860.013-743-0)
DEMANDADO: SANDRA LUCIA JEREZ CAPACHO (C.C. N° 63.528.429)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **28 de marzo de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintiocho de marzo de dos mil veintidós.**

En razón a que a instancias de este juzgado bajo el radicado N° 68001-40-03-005-2021-00782-00, se tramita proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante en cuyo auto de admisión del 6 de diciembre de 2021 se dispuso la remisión de los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad; este estrado judicial habrá de disponer lo pertinente.

RESUELVE

1. **REMÍTASE** a este mismo juzgado el presente expediente digital, para que sea incorporado al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante tramitado bajo el radicado N° 68001-40-03-005-2021-00782-00. Déjese por secretaría la respectiva anotación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **55**. Fijado a las 8: a.m. del día **29 de marzo de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO